



ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO ERREKALEOR EN EL SECTOR 13 "LARREIN" DE SALBURUA

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar la LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PASARELA SOBRE EL RÍO ERREKALEOR DEL SECTOR 13 "LARREIN" DEL PGOU DE VITORIA – GASTEIZ que asciend a 108.019,83 euros.

"Segundo: Autorizar al Presidente del Consejo y al Gerente de la Sociedad a realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del acuerdo precedente."



ASUNTO: PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA OR-5-3 DEL SECTOR 19 "ARETXABALETA-GARDELEGUI".

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero: Agrupar las parcelas OR-5-3 a y OR-5-3 b, constituyendo, posteriormente, un conjunto inmobiliario que optimice los ritmos de promoción de las viviendas.

"Segundo: Realizar una convocatoria para la enajenación del parcela residencial OR-5-3 del Sector 19 "Arechavaleta - Gardélegui", con las condiciones establecidas en el documento adjunto.

"Tercero: Facultar la Gerente de la Sociedad a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."



ASUNTO: PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS VIVIENDAS SITAS EN EL INMUEBLE DE PINTORERIA Nº 20.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Realizar una convocatoria para la adjudicación en propiedad de las 4 viviendas libres, propiedad de esta Sociedad, en la calle Pintorería nº 20 con las condiciones establecidas y tomando como precio de venta el precio de tasación siguiente:

<u>Vivienda</u>	<u>Valor de tasación</u>
1º	126.150,55 euros
2º	130.179,17 euros
3º	134.706,97 euros
4º	120.339,17 euros

Segundo: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGALES PARA EL DESALOJO DE VIVIENDAS OCUPADAS ILEGALMENTE EN PINTORERÍA Nº 20

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar la adopción de las medidas legales oportunas para que se proceda al desalojo de los ocupantes ilegales a la mayor brevedad.

Segundo: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.



ASUNTO: PROCEDIMIENTO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Realizar una convocatoria de subasta para la adjudicación en propiedad de los locales comerciales que se relacionan a continuación, propiedad de esta Sociedad, con las condiciones establecidas en el documento adjunto y tomando como precio de venta el precio mínimo.

<u>Local</u>	<u>Descripción</u>	<u>Superficie</u>	<u>Valor mínimo de venta</u>
1	L4.1 RC2.03 S-3	89,65m ²	55.000,00 euros
2	L1 M24 S-8	87,00m ²	70.000,00 euros
3	L4 M24 S-8	75,30m ²	45.000,00 euros
4	L5 M24 S-8	158,80m ²	95.000,00 euros
5	L4 M25 S-8	21,00m ²	15.000,00 euros
6	L1 M27 S-8	82,26m ²	55.000,00 euros
7	L2 M27 S-8	156,97m ²	110.000,00 euros
8	L3 M27 S-8	112,25m ²	75.000,00 euros
9	L6 M27 S-8	93,39m ²	70.000,00 euros
10	L2 M30 S-8	118,70m ²	80.000,00 euros
11	L2 M3 S-11	354,01m ²	210.000,00 euros
12	L3 M3 S-11	264,84m ²	150.000,00 euros
13	L4 M3 S-11	312,24m ²	175.000,00 euros

Segundo: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN EN ALQUILER DE DIVERSAS VIVIENDAS LIBRES PARA JÓVENES EN EL CASCO MEDIEVAL

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Realizar una convocatoria de sorteo para la adjudicación en régimen de alquiler para jóvenes de las viviendas que se relacionan a continuación, propiedad de la Sociedad, con las condiciones establecidas en el pliego.

<u>Vivienda</u>	<u>Descripción</u>
1	<i>Txikita 14-1º</i>
2	<i>Txikita 14-2º</i>
3	<i>Txikita 14-3º</i>
4	<i>Txikita 14-4º</i>
5	<i>Cuchillería 92-1º</i>
6	<i>Cuchillería 92-3º</i>

Segundo: Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



ASUNTO: APROBACIÓN DEL BALANCE DE LIQUIDACIÓN E INVENTARIO DE LA SOCIEDAD COSUBAPRE.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar el Inventario de bienes y el Balance de liquidación.

Segundo.- Aprobar la disolución de la Sociedad, designando al socio único, Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., como su sucesor universal tanto de sus bienes y derechos como de sus obligaciones, asumiendo las titularidades pertinentes.”



**ASUNTO: EJECUCIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO EN GARANTIA DE PRÉSTAMO
CONTRA LA EMPRESA LARCOVI.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Realizar los trámites precisos para la ejecución de la garantía hipotecaria constituida sobre el local de la calle Bremen número 19, propiedad de Larcovi SAL en los términos de la escritura pública otorgada.

Segundo.- Autorizar al Presidente y al Gerente para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2017.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

*“**Primero:** Resolver las 28 reclamaciones y/o modificaciones por fin de obra presentadas y modificar sus respectivas resoluciones conforme a la relación adjunta, con un decremento de las ayudas concedidas de 1.835,60 euros.*

*“**Segundo:** Aprobar el pago de las 130 solicitudes de ayuda resueltas favorablemente en Consejos de Administración anteriores y que han finalizado la obra, por importe de 73.208,40 euros, conforme a la relación adjunta.*

*“**Tercero:** Aceptar las 50 solicitudes informadas favorablemente, según la relación adjunta, con un importe de ayudas de 53.867,16 euros, salvo revisiones posteriores.*

*“**Cuarto:** Denegar las 8 solicitudes informadas negativamente, según la relación adjunta.*

*“**Quinto:** Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para el pago de las ayudas que han finalizado las obras y la notificación de las resoluciones a los solicitantes.”*



ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PROCURADORES Y LETRADOS DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 26 de abril de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Conferir poder de representación procesal tan amplio y bastante como en derecho sea preciso a favor de los siguientes Procuradores de los Tribunales:

- *De Vitoria – Gasteiz:*

**D. Javier Área de Anitua.
D. Jesús Martín Arrieta Vierna.
D^a Paloma Bajo Martínez de Murguía
D^a M^a Blanca Bajo Palacio
D^a M^a Mercedes Botas Armentia
D. Jesús María Calvo Barrasa
D^a Soledad Carranceja Díaz
D^a Carmen Carrasco Arana
D^a Iratxe Damborenea Agorria
D. Francisco José del Bello Martín
D^a Teresa de la Cruz Martínez
D. Miguel Ángel Echávarri Martínez
D^a Pilar Elorza Barrera
D^a Ana Rosa Frades Fuentes
D^a Olatz García Rodrigo
D. Rafael Gómez-Escolar Carranceja
D^a Isabel Gómez Pérez de Mendiola
D^a Haizea González Barreira
D. Sebastián Izquierdo Arroniz
D^a Itziar Landa Irizar
D^a Patricia Lascaray Palacios
D^a M^a de las Mercedes Marco Sáenz de Ormijana
D^a Soraya Martínez de Lizarduy Portillo
D^a M^a Concepción Mendoza Abajo
D^a Iruñe Otero Uria
D^a Covadonga Palacios García
D^a Marta Paúl Núñez
D^a Azucena Rodríguez Rodríguez
D. Julián Sánchez Alamillo
D^a Patricia Sánchez Sobrino
D. Iñaki Sanchiz Capdevila
D^a Odile Seoane Osa
D. Juan Usatorre Iglesias
D. Jorge Venegas García
D. Tomás Zapater Unceta**

- *De Bilbao:*

D. Germán Ors Simón



D^a María Leceta Bilbao
D^a Rosa Alday Mendizábal
D^a Aranzazu Alegría Guereñu
D^a Naia Altuna Serrano
D^a Ana Rosa Álvarez Sánchez
D^a Beatriz Amann Quincoces
D. José Luis Andikoetxea García
D^a Isabel Apalategui Arrese
D. Germán Apalategui Carasa

- *De Madrid:*

D^a Paloma Solera Lama
D. José Guerrero Trasoyeres
D. José Luis Martín Jaureguibeitia
D^a M^a Carmen Ortiz Cornago
D. Carlos Guadalix Hidalgo

- *De Zaragoza:*

D^a Blanca Pilar Alemán Fornies
D. Carlos Adan Soria
D. Raúl Jiménez Alfaro

Segundo.- Conferir poder de representación procesal y defensa jurídica, tanto en juicio como fuera de él, tan amplio y bastante como en derecho sea preciso a favor de los siguientes Letrados del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

D. Jon Kepa Zarrabe García
D. Felipe Vicario Cearsolo
D. Eduardo Olaizola González de Zárate
D^a Cristina Nuñez Saseta
D. Ricardo Solaun González

Tercero.- Facultar indistintamente al Presidente y al Gerente de la Sociedad para la firma de la correspondientes escritura pública.”